



Resolución Ministerial

Lima, 17 de Agosto del 2017

Visto, el Expediente N° 17-071782-001 y 004, que contiene la Nota Informativa N° 1083-2017-DGIESP/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de agosto de 2017 en la ciudad de Ho Chi Minh, de la República Socialista de Vietnam, se llevará a cabo el "Coloquio APEC Hub Digital para la Salud Mental", organizado por el Asia-Pacific Economic Cooperation – APEC;

Que, mediante documento de fecha 18 de julio de 2017, el Asia-Pacific Economic Cooperation - APEC, extiende la invitación para que un representante del Ministerio de Salud participe en el mencionado evento;

Que, el citado evento tiene como objetivo facilitar la integración en salud mental con la atención primaria y los entornos comunitarios, así como facilitar la conectividad en torno a mejorar prácticas y lograr cambios a gran escala;

Que, con el documento de visto, se solicita autorizar el viaje del médico psiquiatra Yuri Licinio Cutipé Cárdenas, Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Mental de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del 20 al 24 de agosto de 2017, para que participe en el evento antes indicado, siendo que los gastos de participación serán financiados por los organizadores;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe N° 200-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la información laboral del citado médico psiquiatra;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



A. QUIÑONES L.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citado funcionario;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Directora General de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, del Secretario General, y del Viceministro de Salud Pública (e); y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, en comisión de servicios, el viaje del médico psiquiatra Yuri Licinio Cutipé Cárdenas, Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Mental de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la ciudad de Ho Chi Minh, de la República Socialista de Vietnam, del 20 al 24 de agosto de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- Encargar a partir del 20 de agosto de 2017, al médico cirujano Luis Miguel Antonio León García, Director Ejecutivo de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, las funciones de la Dirección de Salud Mental de la misma Dirección General en adición a las suyas y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



A. QUIRONES L.